



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0283 - 2018-MPH/A

Huanta, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 445-2018-MPH/SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 368-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicita la incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dice: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la

incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES (S/ 716,264.49) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	116,264.49
1.4.1.4.2.2 Regalías FOCAM	600,000.00
TOTAL INGRESOS	716,264.49

EGRESOS	En Soles
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados	
RUBRO: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría Presupuestal: APNOP/PROGRAS PRESUPUESTAL	
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
Proyecto/Inversión:	
- 0045 Cofinanciamiento para Proyectos de Inversión	437,154.49
- 0129 Creación del servicio de tratamiento de excretas con arrastre hidráulico en la localidad de Callqui del Distrito de Huanta - Huanta-Ayacucho.	79,910.33
- 0130 Creación del Local comunal Multiuso en la localidad de Huanza del Distrito de Huanta- Huanta- Ayacucho	40,000.00
- 0131 Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Impao del Distrito de Huanta - Huanta-Ayacucho	74,426.96
- 0132 Instalación de local multiuso en la comunidad de Chuyas del Distrito de Huanta-Huanta-Ayacucho	84,772.71
TOTAL EGRESOS	716,264.49

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

